



Poder Judicial



OFICINA DE ARQUITECTURA DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE S/
CONTESTA NOTA N° 1067/19 DE FECHA 18.03.2019 - PRESUPUESTO
OFICIAL TABLERO DE CORRECCIÓN DE FACTOR DE POTENCIA

21-17612338-6

Dirección General de Administración

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 084/20.-

SANTA FE, 06 de mayo de 2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 30/19** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la **“Corrección del factor de potencia de la instalación eléctrica del Palacio de Justicia de Santa Fe”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 86, se verifica la presentación de cinco (5) sobres, los cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose las firmas POST INGENIERIA SA y BILDTEC SA inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo las firmas NESTOR MANZO, ELECOND CAPACITORES SA y CHL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL condición que no las descalifica según lo establecido en el Acta N° 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16;

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 381, concurrieron las firmas ELECOND CAPACITORES SA y POST INGENIERIA SA a realizar una mejora de su oferta;

Que a fs. 460 la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 765.900,00 (pesos setecientos sesenta y cinco mil novecientos);

Que, la Prosecretaría y la Contaduría Judicial, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N°

44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 30/19**, por la suma de **\$ 765.900,00 (pesos setecientos sesenta y cinco mil novecientos)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) a ELECOND CAPACITORES SA – CUIT.: 30-51561121-1

RENG.	DETALLE	PRECIO TOTAL
único	Corrección del factor de potencia de la instalación eléctrica del Palacio de Justicia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 384.-	\$ 765.900,00
TOTAL ADJUDICADO		\$ 765.900,00

2do.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 20 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) La firma ELECOND CAPACITORES SA, de acuerdo a lo previsto por el Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16, deberá completar su inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, para hacer efectiva sus acreencias.-----

4to) Rectificar la imputación preventiva de fs. 56, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2020 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 51-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 2 -

- PARTIDA PARCIAL 1 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 02 - **\$ 765.900,00**

5to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----